

Asunto: ¿Puede altos cargos de la Guardia Civil y el Ministerio del Interior hacer lo que le dé la gana con la Guardia Civil?

Expediente y Registro

Expediente: 2016_SV_281_Nota Informativa

Fecha informe: 26 / 08 / 2016

A la vista del informe elaborado por el Departamento de Seguridad Vial de la plataforma ciudadana Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas, se ha procedido a denunciar y solicitar las formas, razones y motivos sobre la participación de la Guardia Civil en la promoción del SMART BRABUS.

Los hechos se han denunciado ante el Ministro de Interior y la Dirección general de Tráfico, solicitándose al mismo tiempo que:

1. Explique las formas, razones y motivos sobre el uso de recursos públicos para fines privados adjudicados por la Dirección general de Tráfico a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.
2. Explique las formas, razones y motivos por las que se promociona la inseguridad vial y el desobedecimiento a las normas legales que pretenden garantizar la misma. 12 infracciones de tráfico.
3. Explique las formas, razones y motivos de la promoción de conflicto político al grabar el video en Barcelona, fuera del marco de competencias de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.
4. Explique las formas, razones y motivos por las que se ataca de forma directa y partidista al libre mercado, avalando desde la propia administración el SMART BRABUS y no otras marcas y modelos.
5. Explique de forma detallada como se ha resuelto el desgaste económico de la acción. Gastos de mantenimiento, dietas, alojamiento, mantenimiento vehículos, servicio a los ciudadanos abandonado, etc.

Descarga de informe:

<https://defensamotociclista.wordpress.com/>

Primero. Situación del caso.

Hace unos días, aparecía un video publicitario del vehículo turismo SMART BRABUS rodado en Barcelona y dónde se promociona la inseguridad vial y el incumplimiento del Reglamento General de Circulación.

En el video aparecen varios vehículos de la Dirección General de Tráfico asignados a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y otros vehículos asignados desde Interior a la Guardia Civil.

A la vista del video y tras su análisis, podemos demostrar que:

- El uso de recursos públicos para fines privados.
- La promoción de la inseguridad vial y el desobedecimiento a las normas legales que pretenden garantizar la misma.
- La promoción de conflicto político al grabar el video en Barcelona, fuera del marco de competencias de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.
- El ataque directo y partidista al libre mercado avalando desde la propia administración el SMART BRABUS.

Segundo. Descripción del video y contenido asociado al caso denunciado.

El video presenta de forma improvisada una capsula de escolta por la Guardia Civil a un vehículo SMART BRABUS en dinámico, en el minuto 00:23 cortándose la vía por la Furgoneta Mercedes Benz 4528 JCN provista de señalización especial policial. Al mismo tiempo se incorporan varias motocicletas de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil a la acción de escolta.

En el minuto 00:26 aparecen en el video dos vehículos turismo de la Guardia Civil (No de la ATGC).

En el minuto 00:33 se observan 5 motocicletas Yamaha FJR 1300 de la ATGC, un vehículo turismo SMART BRABUS con placa de matrícula BB AM 2935, una furgoneta Mercedes Benz negra de similares características a la provista de placa de matrícula 4528 JCN y un vehículo turismo de la Guardia Civil.

De forma sucesiva aparecen vehículos oficiales de la Guardia Civil o asignados a la Guardia civil.

En el minuto 00:54 aparecen tres vehículos oficiales de la Guardia Civil.

En el minuto 00:56 se identifica de fondo la Plaza de España en Barcelona.

En el minuto 00:58 aparecen en escena seis motocicletas de la ATGC.

En el minuto 01:12 aparecen identificados el vehículo turismo de la Guardia Civil PGC-1492-C y semi identificado el vehículo turismo de la Guardia Civil PGC-5493-C (posible error en numeración matrícula).

Infracciones promocionadas por el anuncio publicitario apoyado por la Guardia Civil:

Localización temporal	Infracción
00:39	Ocupante trasero. Posición incorrecta y por tanto antirreglamentaria. Se sale de la cinta torácica del cinturón de seguridad.

00:44	Superación de la fase roja de un semáforo. Nota: Pese a entenderse el modo escolta, no debe promoverse este tipo de acciones.
00:49	Abandono de la atención visual y constante de la conducción por parte del conductor del vehículo SMART
00:51	Posición inadecuada del acompañante delantero derecho. Cabeza completamente fuera de vehículo turismo. Cinturón de seguridad ineficaz.
00:53	Posición inadecuada del acompañante delantero derecho. Cinturón colocado de forma antirreglamentaria.
00:59	Posición inadecuada del acompañante delantero derecho. Cinturón colocado de forma antirreglamentaria. Se sale de la cinta torácica del cinturón de seguridad.
01:00	Posición inadecuada durante la conducción. El conductor baila con la mano derecha al ritmo de la música.
01:01	Posición inadecuada del acompañante delantero derecho. Cinturón colocado de forma antirreglamentaria. Se sale de la cinta torácica del cinturón de seguridad. Limita la libertad de movimientos del conductor.
01:01	Abandono de la atención visual de la conducción por parte del conductor del SMART.
01:02	Abandono de la atención visual de la conducción por parte del conductor del SMART.
01:06	Posición inadecuada del acompañante delantero derecho. Cabeza, hombro y brazo derecho completamente fuera de vehículo turismo. Cinturón de seguridad ineficaz.
01:12	Libertad de movimientos y abandono de la visual en la conducción. Nota: para este caso es probable que el vehículo esté detenido, pero el mensaje es confuso.

Dpto. Seguridad Vial